

## Islas Canarias

### PROBLEMATICA Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO

Una vez terminados los seminarios coloquios sobre «Problemática y Perspectivas del Desarrollo de las Islas Canarias», los habitantes de este archipiélago han sacado en conclusión que desviaban la atención, que en estos momentos se centraba en la actualización de los Puertos Francos y en el Régimen Fiscal Especial canario, que se promulgó con objeto de fortalecer su desnutrida economía, y dadas sus peculiaridades geográficas, políticas y económicas, la situación feudal del sector primario (agricultura y pesca) y la carencia de sectores industriales. La sentencia del Tribunal Supremo considerando justo el Impuesto sobre Lujo, había puesto sobre el tapete la acuciante necesidad de lograr la auténtica actualización del Régimen Especial de Puertos Francos que, teniendo en cuenta el monto de aranceles (Cabildo, Carga, Descarga, Embalaje, etc.), está prácticamente abolido. A través de la encuesta periodística o radiofónica, el pueblo canario estaba tomando

tas a las que se vienen a unir las nuevas normas generales de crédito, tales como la retención del 10 por ciento del papel descontable y el 20 por ciento del depósito previo para las importaciones, ilegal por otro lado, ateniéndose a lo que dispone uno de los artículos del Régimen Especial aún aplicable.

De una u otra manera se había logrado concienciar en buena medida sobre lo que suponía la abolición de los Puertos Francos canarios, ateniéndose a las características propias, tanto económicas como sociológicas, las cuales exigen planteamientos específicos, y que difícilmente unos planteamientos generales tienen aplicación en esta zona.

Cuando la cuestión del Régimen Especial para Canarias estaba al rojo vivo y cuando todos esperaban la decisión del Tribunal Supremo pronunciándose en torno a esto, este mismo Tribunal consideró que no se podía entrar en la cuestión de fondo por «considerar no precedente la legitimación de los recu-

desarrollo tenía aplicación a cinco años y que su pleno desarrollo era el año 2000.

De todas formas, durante las once conferencias coloquios, el salón de actos de la Caja Insular de Ahorros se vio abarrotado de personas interesadas, sobresaliendo la presencia de sectores jóvenes críticos y conocedores de la realidad socioeconómica isleña. Jóvenes que interpellaron una y otra vez el estudio. Interpelaciones con nivel no sólo técnico, sino sociológico, jurídico y político, que venían a ser las mejores mociones a un estudio que no había tenido en cuenta las singularidades específicas de la región canaria.

Durante los coloquios se respiraba un clima de no identificación entre los coloquiante. La decepción aumentaba cuando no se consideraban en el estudio los regímenes de explotación agrícola o pes-

quera, o las fórmulas de acceso a la propiedad, o la falta de una normativa jurídica para la distribución de las aguas, o los fuertes desequilibrios en la distribución de la renta, o la situación feudal de la propiedad, etc. Se replicaba que para que el estudio fuera válido habría de tener en cuenta estos condicionamientos básicos, y que la aplicación de un programa de desarrollo tendría que tener en cuenta la transformación de las estructuras económicas y sociales, una mayor representatividad y la participación de todas las fuerzas vivas. Cualquier otro tipo de programa que no tuviese en cuenta estos condicionantes será una utopía. Así se hizo constar, como también se hizo constar la necesidad de la reelaboración de este estudio, la intervención de técnicos canarios y la aplicación de este programa a «menos años horizontales». ■ JOSE LUIS MORALES.

## UNINSA

### LA INDUSTRIALIZACION A CUALQUIER PRECIO

En el contexto de la evolución del sector industrial en los años sesenta, destaca como uno de los hechos más relevantes la crisis de la industria siderúrgica, circunstancia a la que ya nos hemos referido en otras ocasiones. Crisis que se pone de manifiesto en la incapacidad de las industrias básicas del acero para abastecer la demanda de la industria transformadora, en continua y rápida expansión, y que se agudizará posteriormente —a partir de 1962— como consecuencia del desarme arancelario —aunque rectificado en varias ocasiones con la utilización de los «derechos antidumping», con el que se inicia una nueva etapa de la economía española. Con ello se modificaban algunos de los factores esenciales que han hecho posible, durante muchos años, la continuidad y equilibrio de las empresas siderúrgicas: producir para un mercado reducido y «reservado», fuertemente controlado por las propias empresas (Central Siderúrgica de Ventas, después Central Siderúrgica, S. A., y actualmente UNESID), y al abrigo de cualquier veleidad competitiva del exterior. En esas condiciones, los grandes complejos empresariales, no obstante sus condiciones estructurales (fragmentación de plantas, anticuados equipos productivos, escaso grado de integración vertical, técnica atrasada, etc., etc.), íntimamente conexados con los grupos financieros ligados al viejo capitalismo español, encontraron posibilidades de una fuerte acumulación de capital, origen de la expansión de otras actividades económicas.

Abierta la crisis, se inicia un proceso de modificaciones y cambios orientados a la reestructuración del

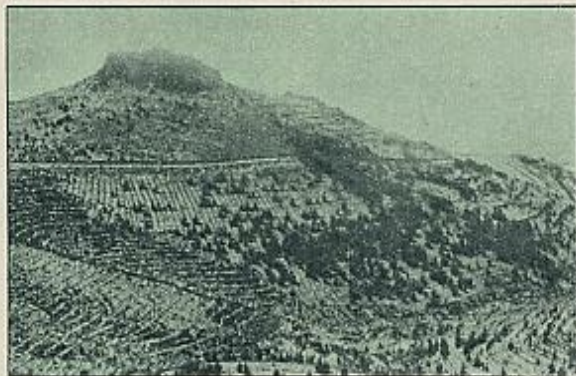
sector. En un principio, entre las diversas alternativas posibles (consolidación y refuerzo de la Empresa Pública, nacionalización del sector, privatización, etc.), se optó por una vía intermedia, el Régimen de Acción Concertada, como sustitutivo de la nacionalización. Surgida en el marco de la planificación indicativa, dicha política se basa esencialmente en el trasvase de cuantiosos fondos públicos a las empresas privadas, las cuales se comprometen, principalmente, a cumplir determinadas condiciones productivas (alcanzar determinados niveles de producción, plazos de reestructuración, etc., etc.).

En estas circunstancias, UNINSA resulta ser el ejemplo más elocuente de ese proceso de reestructuración iniciado con el Régimen de Acción Concertada de 22 de agosto de 1964.

## UNINSA

UNINSA, creada en 1961 con trescientos millones de pesetas de capital por asociación de las siderúrgicas asturianas más importantes (Duro-Felguera, S. A.; Fábrica de Mieres, S. A., y S. I. A. Santa Bárbara), tiene como finalidad, en principio, la instalación de un nuevo tren de laminación en la Factoría de Veriña. Sólo en 1966 agudiza la situación política que atraviesa el sector y, establecido el Régimen de Acción Concertada, se acordará la integración de los patrimonios de las tres firmas asociadas con el objeto de crear una nueva planta siderúrgica integral, ampliando las iniciales instalaciones de la citada factoría.

El capital social del nuevo com-



ciencia de lo que suponía esta medida para el futuro del archipiélago. Los economistas más aventurados nos ponían a la altura de Extremadura dentro de cinco años. Como singular medio de investigación socioeconómica, la encuesta iba dando como resultado la concienciación de las fuerzas vivas y, por supuesto, la actuación cara a este nuevo impuesto que venía, y viene, a cortar toda posibilidad de comercio exterior. Hay que añadir a esto las características siguientes: plaza deficitaria de dinero; descapitalización de los sectores por evasión del ahorro a los Bancos centrales; falta de esquemas «auténticos» de financiación para los grupos profesionales. Espontáneos, medidas es-

tréneas. Se anuncian, a través de prensa, radio, televisión, carteles, etcétera, estos seminarios coloquios sobre «Problemática y Perspectivas del Desarrollo de las Islas Canarias», «cuyo objetivo fundamental es incidir en la toma de conciencia de problemas y posibilidades a través de la exposición y discusión del estudio realizado», según palabras textuales de su presentación. Seminarios organizados por el Fondo para la Investigación Económica y Social de la Federación Española de Cajas de Ahorro y las Cajas Insulares de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de la Palma. Ya desde el primer día hubo un presentimiento de decepción cuando dijeron que este programa de

# EN PUNTO

plejo siderúrgico (UNINSA) se eleva entonces, y de acuerdo con las exigencias del Acta de Concierto (18-III-66), de 300 a 5.000 millones de pesetas, distribuido de la siguiente forma:

I.—Empresas integradas: 3.000 millones de pesetas, de los cuales corresponden a valoración de activos las siguientes:

	Millones de pesetas
Duro-Felguera, S. A. ....	1.229
Fábrica de Mieres, S. A. ....	400
S. I. A. Santa Bárbara, Sociedad Anónima .....	1.071

II.—I.N.I.: 500 millones de pesetas.

III.—Krupp: 500 millones de pesetas.

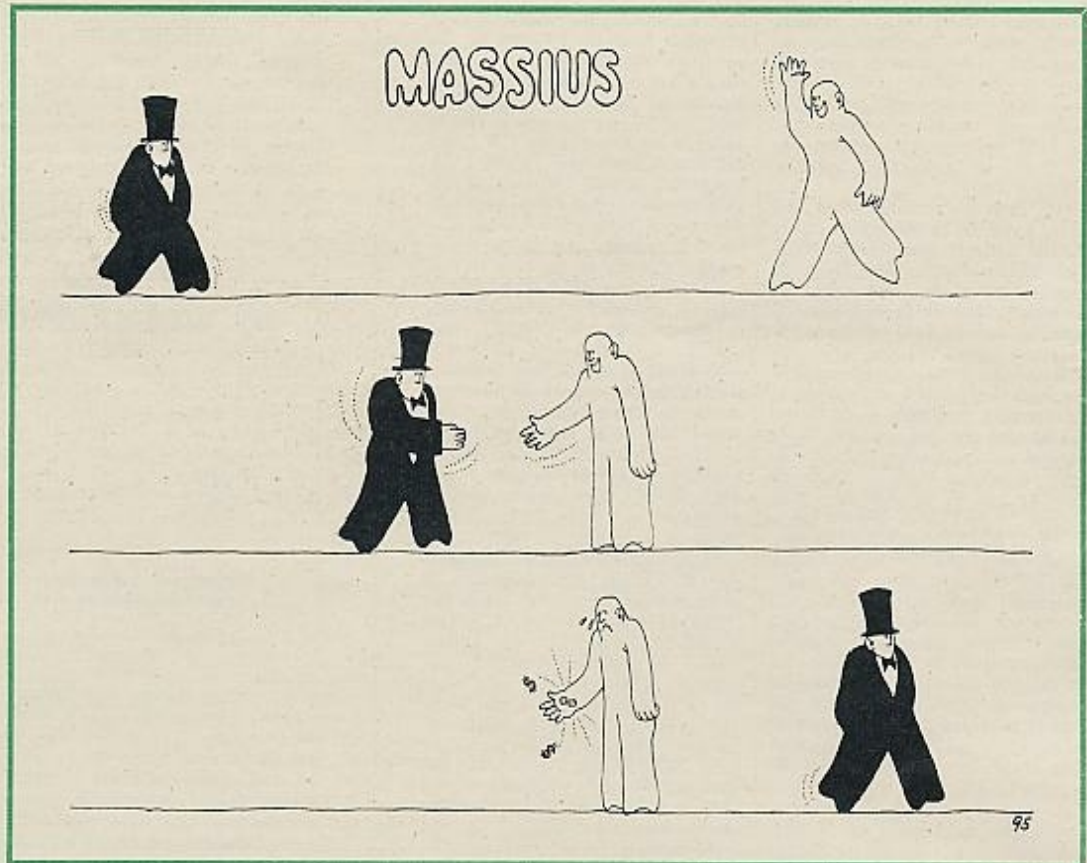
IV.—Bancos: 500 millones de pesetas.

V.—Cajas de Ahorro (Acc. obreiro): 500 millones de pesetas. (Capital no desembolsado.)

De esta distribución cabe destacar, antes que nada, la parte correspondiente a la valoración de activos, realizada en base a criterios no explicitados públicamente y que se juzgarán, en su día, como muy discutibles, dada la situación por la que atravesaban dichas empresas. Ello dio ocasión, por ejemplo, a que se haya afirmado recientemente que «el Gobierno, en 1964, demostró hacer un impresionante acto de fe en las empresas siderúrgicas al admitir como garantías ciertas instalaciones» (G. López Bravo). En efecto, hacia 1965 se dio a conocer un informe sobre las características y posibilidades de las empresas del sector, siendo bien expresiva la descripción que en el mismo se hacía de las tres siderúrgicas asturianas:

### Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.

Fundada en 1857, ha tenido siempre un emplazamiento defectuoso, dando durante largos periodos más importancia a la producción de hulla que a la industria siderúrgica. La falta de comunicación directa con el mar y la falta de espacio hacen que ni con el mayor optimismo pueda pensarse en una producción superior a las 500.000 toneladas al año, y ello malgastando combustible y mano de obra. De los elementos actuales puede ser aprovechable



ser enviada a ENSIDESA (unas 240.000 toneladas de producción al año), y algunos trenes de laminación trabajando con semiproductos suministrados por ENSIDESA. Produciría unas 60.000 toneladas al año, el 50 por 100 en planos.

### Fábrica de Mieres, S. A.

Fundada en 1879, le ocurre algo parecido a Duro-Felguera; ha tenido más importancia la minería de hulla y no tiene lugar adecuado, ni de situación ni de superficie, para poder servir de base a una industria siderúrgica integral. Con el mayor optimismo, no suponen puedan producir más de 190.000 toneladas al año de arrabio. Los únicos elementos que podría conservar la planta son: baterías de cok, el cual podría

ser enviado a ENSIDESA (unas 240.000 toneladas de producción al año), y algunos trenes de laminación trabajando con semiproductos suministrados por ENSIDESA. Produciría unas 60.000 toneladas al año, el 50 por 100 en planos.

### Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.

Fundada también en 1879, adolece de parecidos defectos. Su situación de principio es mejor, mucho más próxima al puerto de Musel, pero rodeada ya de edificios y otros obstáculos. El espacio disponible es insuficiente para desarrollar una planta siderúrgica integral. Ellos mismos consideran un límite la producción de 180.000 toneladas de arrabio al año. De lo actual, sólo sería aprovechable las baterías de cok, cuyo cok podría tomarlo ENSIDESA, y los trenes de laminación que se considere interesante continuar.

Todo ello viene a confirmarse por la evolución de las cotizaciones en Bolsa, dividendos y beneficios de las empresas citadas, en el periodo 1960-1966. (Véase cuadro núm. 1.)

### De 17.000 a 30.000 millones

En virtud del Acta de Concierto, UNINSA se comprometía a alcanzar una producción de 1.600.000 toneladas de productos siderúrgicos en 1972, «en condición de competen-

cia técnica económica con el mercado exterior». El valor total de las nuevas instalaciones, previstas en el Acta de Concierto, ascendía a 17.109,6 millones de pesetas, de los que 9.897 millones se invertirían en la adquisición de bienes de equipo e instalaciones nacionales, y el resto, en bienes e instalaciones de procedencia extranjera. Firmaron el Acta, por parte de la empresa, el consejero-delegado, don José María Reyna Landeche, refrendándola los presidentes de las tres compañías, el marqués de Bolarque (Duro-Felguera, S. A.), conde de Santa Bárbara de Lugones (personalidades ligadas a los Bancos Urquijo, Asturiano e Hispano, entre otras sociedades) y el conde de Mieres; por parte del Estado, el subsecretario del Departamento de Industria, don Angel de las Cuevas. Conviene señalar también que en esta fecha era director general de Industrias Siderometalúrgicas don Miguel Salis Balzola, que pocos meses más tarde cesaba en el cargo y pasaba a la presidencia del Consejo de Administración de UNINSA. De esta forma, como ya se ha dicho, se iniciaba el proceso de «personalización» de la siderurgia, que también sería un sustitutivo de la nacionalización del sector.

Pronto se pondría de manifiesto la ausencia de realismo en la previsión de las necesidades financieras que iba a exigir la creación de la nueva factoría. Sólo veinte meses después de la firma del Acta de

DURO-FELGUERA, S. A.				S. I. A. SANTA BARBARA, S. A.		
Año	Cotización media	Dividendo %	Beneficios (en miles pts.)	Cotización media	Dividendo %	Beneficios (en miles pts.)
1960	162	10	138,8	69	8	69,5
1961	192	10	146,5	69	6,9	62,5
1962	185	7	85,6	70	6,9	66,6
1963	124	4	34,5	82	—	1,3
1964	80	4	73,1	77	—	1,6
1965	66	—	74,0	80	—	1,6
1966	49	—	99,9	72	—	1,8

FUENTE: Agenda Financiera 1967; Banco de Bilbao.

CUADRO 1

Concierto tendría lugar la primera modificación de las condiciones estipuladas; el volumen de inversión total se elevaría en un 15 por 100 sobre la previsión inicial, lo que suponía una inversión adicional de 2.697 millones de pesetas; los objetivos de producción ascenderían a 1.775.000 toneladas.

Una segunda modificación del Acta, a raíz de la devaluación de la peseta, exigiría una nueva inversión adicional de 1.336 millones de pesetas, elevándose, por tanto, el monto total de la inversión requerida hasta 21.142 millones de pesetas.

No obstante estas rectificaciones, en poco tiempo se haría necesaria una tercera, acordada el 22 de julio de 1968. En esta ocasión, la inversión adicional, sobre la última cifra, ascendía a 9.241 millones de pesetas (un 43 por 100 de incremento), fijándose la producción a alcanzar en 1972 en 2.050.000 toneladas (un 17 por 100 de incremento). En conjunto, estas tres modificaciones consecutivas, sobre las condiciones inicialmente estipuladas en el Acta de Concierto, suponen un incremento de la inversión del 76 por 100 (de 17.109,5 millones de pesetas a 30.384 millones de pesetas), mientras que los niveles de producción previstos se elevaban sólo en un 25 por 100 (de 1.600.000 a 2.050.000 Tns.).

A pesar de que, como en otras actividades, la carencia de información más precisa acerca de las circunstancias que han exigido tales modificaciones impide un análisis más minucioso, no puede dejarse de subrayar las defectuosas técnicas de planificación y de previsión económica que los datos aportados ponen de manifiesto. ¿Se habría optado por realizar la reconversión de UNINSA si desde un principio se hubiese estimado que la inversión total ascendería a 30.384 millones de pesetas, casi el doble de la prevista en 1966? ¿En qué medida el esfuerzo de inversión realizado con esta empresa ha afectado, durante algunos años, a los proyectos de ampliación de ENSIDESA? ¿Cuáles han sido los criterios seguidos para decidir este apoyo financiero a las citadas empresas asturianas, la más moderna de las cuales data de finales del siglo pasado? Sólo hubiese sido mucho más rentable, para el propio sistema, la opción decidida por una nueva planta siderúrgica pública con una capacidad muy superior a la prevista actualmente para UNINSA, dado que las nuevas condiciones tecnológicas exigen una producción mínima superior a los cuatro millones de toneladas por año.

## El I. N. I., al quite de los malos negocios

Sin embargo, no son sólo estos hechos los que merecen nuestra atención. Conviene referirse también a las modalidades de financiación que se han instrumentalizado para cu-

brir las inversiones sucesivamente previstas. Ante el repliegue de los grupos financieros tradicionales para afrontar las nuevas exigencias financieras, ha sido el sector público y el capital extranjero, con la garantía del Estado o del I. N. I., los que han suministrado (o van a suministrar) la casi totalidad de los recursos necesarios, hecho que está en estrecha correlación con las nuevas orientaciones de la política económica a partir de los años 60.

En efecto, la aportación de los recursos financieros necesarios para la construcción de UNINSA, han sido los siguientes:

I.—Hasta el 31-XII-1969, la financiación del programa de inversiones de la Acción Concertada estaba distribuida de la siguiente forma:

a) El Banco de Crédito Industrial aportaría 9.597 millones de pesetas, de los cuales faltaban por desembolsar, en dicha fecha, 2.947,8 millones de pesetas.

b) Créditos extranjeros, avalados por el Estado, que ascendían a 10.000 millones de pesetas, según Decretos 1.778/30-VI-66, 2.061/22-VII-67 y 2.444/16-VIII-68. En total, ambas fuentes de financiación dejaban cubiertos 19.597 millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que la inversión total, después de realizadas las modificaciones señaladas, ascendía a 30.384 millones de pesetas, resulta que restaban por financiar, en dicha fecha, un total de 10.787 millones de pesetas.

II.—Aunque no se posee una información suficiente sobre la financiación de esos 10.787 millones de pesetas restantes, parece ser que los procedimientos empleados han sido los siguientes:

a) El I. N. I., como consecuencia de la ampliación del capital social de UNINSA hasta 10.000 millones de pesetas —después de una reducción previa de 900 millones de pesetas por pérdidas en los tres primeros años de la actividad de la empresa (4.500 desembolsados —900 = 3.600)—, adoptada recientemente, contribuye con 6.400 millones de pesetas, resultado de suscribir la totalidad de las acciones, constituyéndose, tras esta operación, en el accionista mayoritario (69 por 100).

b) Sobre el resto, 4.387 millones de pesetas, que quedan aún por financiar, no se dispone de una información suficiente, pero, casi con seguridad, serán aportados por el Banco de Crédito Industrial (2.387 millones de pesetas) y préstamo extranjero, avalado por el I. N. I. o el Estado, que ascendería a 2.000 millones de pesetas. En cualquier caso, no participará ninguna entidad financiera privada de ámbito nacional. (Véase cuadro II.)

III.—A todo ello hay que añadir la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre (Plan de Desarrollo), de una serie, muy numerosa por cierto, de beneficios fiscales (libertad de amortización de las instalaciones, reducción

del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos, reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, reducción del 95 por 100 de la cuota y recargos de la Licencia Fiscal a satisfacer por las am-

b) De hecho, la Acción Concertada no ha resuelto uno de los principales problemas del sector: el de financiación. Las continuas exigencias de aumento de las inversiones inicialmente previstas han empeorado la estructura financiera de las empresas, de tal forma que si el I. N. I. —siempre al quite de los malos negocios privados— no acude a la última ampliación de capital, la rela-

## UNINSA: FINANCIACION DE LA INVERSION ACORDADA EN EL REGIMEN DE ACCION CONCERTADA (incluidas modificaciones)

	Millones de pesetas
Por el B. C. I. ....	11.984,0
Por el I. N. I. ....	6.400,0
(Suscripción de ampliación de capital en febrero 1970.)	
Por créditos extranjeros avalados por el Estado y el I. N. I. ....	12.000,0
<b>TOTAL</b> .....	<b>30.384,0</b>
(Inversión a realizar después de las tres modificaciones introducidas sobre el plan inicial.)	

CUADRO II

pliaciones y nuevas instalaciones durante el periodo de instalación de las mismas y reducción del 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital que grave el rendimiento de los empréstitos previstos, etcétera) cuyo coste total sería conveniente conocer, sobre todo de cara a la posible estimación de la rentabilidad de las inversiones realizadas.

Ante estos datos, cuya escueta presentación es en esta ocasión lo que pretendemos, no pueden dejarse de hacer, sin embargo, algunas reflexiones iniciales:

a) ¿Qué virtualidad ha tenido el Régimen de Acción Concertada en el sector siderúrgico? Está fuera de toda duda que dicho instrumento de la política industrial se concibe como alternativa a la nacionalización de las empresas del sector. Sin embargo, por lo que respecta a UNINSA, a los cuatro años de firmarse el Acta de Concierto —y a pesar de los cuantiosos recursos ya adelantados por el Banco de Crédito Industrial—, la participación del I. N. I. ha tenido que ir aumentando, ante el repliegue progresivo de los grupos financieros privados, asistiéndose, por tanto, a un proceso hacia la nacionalización, que precisamente, en un principio, se trata de evitar. De esta forma, una opción que entonces se rechazó va a terminar por imponerse, dadas las propias exigencias del sistema, pero a través de un camino mucho más largo y costoso para el conjunto de la economía nacional. El tiempo ha venido, así, a dar la razón a los que entonces pusieron en duda la eficacia y oportunidad del Régimen de Acción Concertada, como solución a los problemas de los sectores básicos.

ción «recursos propios/recursos totales» hubiera ascendido al 85 por 100. El I. N. I., suscribiendo la última ampliación, ha contribuido a mejorar sustancialmente la relación existente, aunque tampoco pueda considerarse que alcance un nivel adecuado.

c) Por último, debe destacarse que el Régimen de Acción Concertada —máxime dadas las modificaciones constantes que se introducen en las previsiones iniciales— no recoge para la siderurgia —como tampoco en la minería— ningún programa global a largo plazo de producción, inversiones, transformación de las empresas, reconversión de la mano de obra, coordinación con otros sectores económicos (la industria de transformación o la minería de hulla, por ejemplo), etcétera, etcétera, lo que agrava considerablemente las limitaciones de una política industrial cuya valoración inicial (su excesivo coste económico y social, su marginación del principio de rentabilidad, las circunstancias y modalidades de los créditos concedidos, las dificultades que en la práctica habrán de tener esta y otras empresas del sector para la devolución de los créditos públicos, dada su hipotética rentabilidad, etcétera) puede ya comenzar a perfilarse.

Sin duda, también UNINSA pasará a ocupar un lugar destacado en la historia del capitalismo español y, concretamente, en la definición de las nuevas orientaciones y tendencias de la política industrial seguida a partir de los años 60. Esa política que ha podido ser calificada como «de industrialización a cualquier precio». ■ ARTURO LOPEZ MUNOZ.